

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Sábado 28 de noviembre de 1936

Núm. 43

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.*—*Declarando suspenso de empleo y sueldo al personal docente del Distrito Universitario de Zaragoza que figura en la relación que se inserta y que comienza con D. Gumersindo Sánchez Guisande y termina con D. Blas Taracena.*
- Orden.*—*Idem idem de Salamanca idem con D. Agustín Iscar y termina con D. Wilfrido Santos.*
- Orden.*—*Idem idem de Sevilla idem con D. Nicolás Robles y termina con D. Fernando Moreno.*
- Orden.*—*Idem idem con D. José León y termina con D. Pedro García-Bayón.*
- Orden.*—*Idem idem de Salamanca que se menciona.*
- Orden.*—*Idem idem al Catedrático del Instituto Nacional de Avila D. Cándido Francisco Fernández.*
- Orden.*—*Confiriendo los cargos que se citan, en el Distrito Universitario de Sevilla, a los señores que se mencionan.*
- Orden.*—*Idem del Director del Instituto Nacional «Zorrilla» de Valladolid a D. Alejandro Díez.*
- Orden.*—*Idem idem de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a D. Manuel Garnelo.*
- Orden.*—*Destituyendo del cargo*

- de Oficial 2.º de Sala de la Audiencia de León a D. Perentino Rodríguez Sarmiento.*
- Orden.*—*Idem al personal del Cuerpo de Prisiones que se menciona.*
- Orden.*—*Suspendiendo de empleo y sueldo idem idem.*
- Orden.*—*Nombrando Director de la Prisión provincial de San Sebastián a D. Miguel Navas Calvo.*
- Orden.*—*Idem idem de La Coruña a D. Eduardo Cadenas García.*
- Circular sobre Inspección del tributo.*

#### Secretaría de Guerra Ferrocarriles

- Orden.*—*Reorganizando el servicio militar de Ferrocarriles y creando unas comisiones para su debido funcionamiento.*

#### Alféreces provisionales Cursos

- Orden.*—*Convocando un nuevo cursillo para Alféreces provisionales para el Arma de Infantería, exclusivamente, que se celebrará en la Escuela Militar de Burgos.*

#### Destinos

- Orden.*—*Rectificando la Orden de 27 de octubre próximo pasado (B. O. núm. 16) por la que se destina a Cuerpo a varios Alféreces provisionales, en el sentido de que los verdaderos apellidos de los que se citan en la presente son como se expresa.*

#### Empleos honoríficos

- Orden.*—*Concediendo el empleo*

*honorífico de Comandante del Arma de Infantería, a D. Felipe González Gil.*

#### Oficialidad de Completo.—Ascensos

- Orden.*—*Concediendo el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Caballería, al Brigada de la misma escala y Arma D. Antonio Carrascal Esquirol.*
- Orden.*—*Idem el empleo de Oficial segundo, a los terceros de Complemento del Cuerpo Jurídico comprendidos en la relación que empieza con D. Marcelino Coll Ortega y termina con D. Fernando Amián Costá.*
- Orden.*—*Idem el empleo de Farmacéutico tercero de Complemento a D. Honorato González Sáez.*

#### Recompensas

- Orden.*—*Concediendo la Medalla Militar colectiva al segundo Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, relatando méritos.*

#### SECCION DE MARINA Bajas

- Orden.*—*Aprobando la separación definitiva del servicio de D. José Pérez Martínez y D. Federico Velasco Coba, Auxiliares Segundos de Artillería y Archivos y Oficinas, respectivamente.*

#### SECCION DEL AIRE Ascensos

- Orden.*—*Concediendo el ascenso al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a D. Juan Fradera Butrens y D. Juan Jiménez Camalo.*

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

##### Ordenes

Ilmo. Sr.: De conformidad con

lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Cen-

tros docentes de ese Distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. Gumersindo Sánchez Guisande y termina con D. Blas Taracena Aguilre.

D. Gumersindo Sánchez Gul-

sande, Catedrático de la Facultad de Medicina.

D. Santiago Pi y Suñer, id.

D. Felipe Jiménez de Asúa, id.

D. Enrique Rodríguez Mata, Catedrático de la Facultad de Derecho.

D. Francisco Aranda Millán, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

D. José Carlos Herrera, Catedrático de la Facultad de Medicina.

D. Rafael Sánchez Ventura, Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras.

D. Juan F. Alloza Feced, Profesor Auxiliar de la Facultad de Medicina.

D.<sup>a</sup> Carmen Cucarella Sivera, Auxiliar de Administración de 1.<sup>a</sup> clase en la Secretaría de dicha Universidad.

D. Juan Cabrera Felipe, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

D. Benigno Lorenzo Velázquez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

D. Juan Martín Sauras, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

D. Félix Monteverde Fuentes, Catedrático de la Facultad de Medicina.

D. Juan Movena y Puyol, Catedrático de la Facultad de Derecho.

D. Francisco Lana Martínez, Profesor Interino de Medicina.

D. José García Cons, Inspector de Primera Enseñanza de Zaragoza.

D.<sup>a</sup> María Larraga Bonora, Inspectora de Primera Enseñanza de Zaragoza.

D. José Ruiz Galán, Inspector de Primera Enseñanza de Huesca.

D.<sup>a</sup> Aurelia Izquierdo Marquina, Inspectora de Primera Enseñanza de la provincia de Huesca.

D. Paulino Usón Sesé, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Huesca.

D. Ramiro Solans Pallás, id.

D. Rodrigo Gimeno Zuazo, Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Logroño.

D. Teógenes Ortego Frías, id.

D.<sup>a</sup> María Cruz Gil Febrel, Inspectora de Primera Enseñanza de la provincia de Soria.

D. Blas Taracena Aguirre, Jefe del Museo Arqueológico provincial de Soria.

Burgos 25 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese distrito Universitario, que se mencionan en la siguiente relación, que comienza con D. Agustín Iscar Alonso y termina con D. Wilfrido Santos González.

D. Agustín Iscar Alonso, Auxiliar temporal de la Universidad.

D. Jesús Esperabé de Arteaga, idem.

D. Luis Domínguez Gullarte, de idem.

D. Luis Portillo Pérez, de idem.

D. Godardo Peralta Miñón, Catedrático de la idem.

D. Julio Pérez Martín, Auxiliar temporal de la idem.

D. Darío Carrasco Pardal, de idem.

D. Julio Sánchez Salcedo, Profesor de idem.

D. Julián Fernández Rodrigo, Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> de la Secretaría de dicha Universidad.

D. Humberto Sinovas del Olmo, Auxiliar Alumno interno de idem.

D. Manuel Prieto Carrasco, idem.

D. Juan Maeso y Maeso, idem.

D. Wilfrido Santos González, Médico de guardia.

Burgos 25 noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado

quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. Nicolás Robles Gómez y termina con D. Fernando Moreno Márquez.

D. Nicolás Robles Gómez, Auxiliar de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.

D. Tomás Jaurigiardé Lanarraneta, Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Huelva.

D. Francisco González Ponce, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huelva.

D. Salatier Bernad Saenz, encargado de curso del Instituto Elemental de Utrera.

D.<sup>a</sup> Milagros Martínez Prieto, idem.

D. Zósimo Mateos, encargado de curso del Instituto Elemental de La Rambla.

D.<sup>a</sup> Casilda de Pozas Juncal, idem.

D.<sup>a</sup> María Merino García, encargada de curso del Instituto Elemental de Carmona.

D. José Sacristán Bonilla, encargado de idem.

D. José Alonso Soriano, Auxiliar de idem.

D.<sup>a</sup> Casimira de Haro Espejo, encargada de curso del Instituto Elemental de Cazalla de la Sierra.

D.<sup>a</sup> Carmen Ramayo Pombo, Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Badajoz.

D. Ramón González Sicilia y de la Corte, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

D. Manuel León Trejo, Ayudante de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

D. Andrés González Sicilia y de la Corte, idem.

D. José León Trejo, Profesor especial de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

D. Francisco Javier Conde García, Auxiliar de la Facultad de Derecho.

D. Francisco Pérez Fernández, encargado de curso del Instituto Nacional de Priego.

D. Luis Abad Carretero, Ca-

tadrático del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta.

D. Julio Huici Miranda, Idem.

D. Salvador Quintero Delgado, Idem.

D. Emilio Ferrer Cabrera, Profesor de Idem.

D. Rafael Arévalo Capilla, Catedrático de Idem.

D. Emilio Ferrer Cabrera, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta.

D. Antonio Quintero Cobo, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Badajoz.

D. Guillermo Alvarez García, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Sevilla.

D. Juan Martínez Giménez, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Huelva.

D. José Rodríguez Blanco, encargado de curso del Instituto Elemental de Utrera.

D. Gustavo Gallardo Ruiz, Idem.

D. Hipólito Martínez Cristóbal, Catedrático del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta.

D. Gustavo García Gómez, Funcionario administrativo de id.

D. Hipólito Martínez Cristóbal, Ayudante de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ceuta.

D. José María de la Peña y de la Cámara, Auxiliar de la Facultad de Derecho.

D. José Moreno Ceniceros, Auxiliar de la Facultad de Medicina.

D. Emilio Aranda Toledo, Catedrático del Instituto Nacional de Cabra.

D. Juan Tamayo Francisco, Profesor Auxiliar del Instituto Nacional de «San Isidoro».

D. Armengol Sampere L. de Guevara, Profesor Suplente del Instituto Nacional de Badajoz.

D. Higinio Capote Porrúa, Catedrático del Instituto de Cabra.

D. Antonio Ramírez Ponferrada, Jefe de Negociado de la Secretaría de Idem.

D. Gerardo Ramírez Sánchez, Ayudante Interino del Instituto Nacional de Zafra.

D. Luis Arriaga Agabo, Auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

D. Manuel Onieva Ramírez, encargado de curso del Instituto Elemental de Ecija.

D. Francisco Pino Sayago, Idem.

D. Juan Gómez Sánchez, Profesor del Instituto Nacional de Lucena.

D. Rafael Ureña González Posadas, Idem.

D. Francisco Lara Fernández, Idem.

D. Bernardo Fernández Moreno, Ayudante de Idem.

D. Manuel Giménez García, encargado interino de curso del Instituto de Villafranca de los Barros.

D. Antonio Mendoza Montánchez, Auxiliar numerario del Instituto Nacional de Zafra.

D. Fernando Moreno Márquez, Profesor de la Escuela de Comercio de Mérida.

Burgos 24 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de este Distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. José León Trejo y termina con D. Pedro García-Bayón Campomanes:

D. José León Trejo, Profesor Numerario de la Escuela Elemental y Superior de Trabajo.

D. Ricardo Rower de Pablo, Profesor especial interino de id.

D. Ramón González-Sicilia y de la Corte, Profesor Auxiliar de Idem.

D. Alfonso Lasso de la Vega Jiménez-Placer, Auxiliar encargado de Cátedra de Idem.

D. Angel Sevilla González, Profesor de Idem.

D. Ricardo Balanza Garcés, Maestro mecánico de Idem.

D. Daniel García González, Encargado de curso del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza «Murillo».

D. David Gonzalo Maeso, En-

cargado de curso del mismo Centro.

D.<sup>a</sup> Concepción Barrera Castilla, Encargada de curso de id.

D. Ernesto Halffter Escriche, Catedrático del Conservatorio Oficial de Música.

D. Agustín Pérez Trujillo, Inspector Jefe de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de Badajoz.

D. Anselmo Trejo Gallardo, Inspector de Primera Enseñanza de Idem.

D.<sup>a</sup> Matilde Edita Mayor López, Idem de Idem.

D. José Aliseda Olivares, Id. de Idem.

D. Fernando Navarro de Castro, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Idem.

D. Emilio Gaspar Salinas, funcionario administrativo, afecto a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz.

D. Luis Plaza de la Peña, Idem de Idem.

D. Ramón Elías Menacho, Idem de la Escuela Profesional de Artesanos de Badajoz.

D. Félix Lacárcel Aparici, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla y Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Idem.

D. Eduardo Acosta Palop, encargado de curso de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.

D. Manuel Echegoyan González, Idem de Idem.

D. Francisco de Villalonga Gutiérrez, Auxiliar del Conservatorio de Música de Idem.

D. Diego Salmerón Gomis, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Idem.

D. Manuel García Gómez, Idem de Idem.

D. José Ojo Villa, Maestro de Taller de la Escuela Elemental y Superior de Trabajo de Idem.

D. Manuel León Fernández, Idem de Idem.

D. Miguel Jordana Caballero, Profesor del Instituto Elemental de Algeciras.

D. José Sánchez Romero, Catedrático del Instituto «Murillo» de Sevilla.

D. Antonio Palomo Rodríguez, encargado de curso del mismo Centro.

D. Gustavo Gallardo Ruiz, Auxiliar numerario de la Escuela

de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

D. Manuel de la Cuesta Ramos, Ayudante de Taller de Idem.

D. José Recio del Rivero, Ayudante del mismo Centro.

D. Pedro García-Bayón Campomanes, encargado de curso del Instituto «Murillo» de Sevilla.

Burgos 25 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado queden suspensos de empleo y sueldo los señores que a continuación se mencionan, de conformidad con lo previsto en la Orden de 26 de octubre de 1936 y a resultas del expediente que informará la Comisión depuradora A).

D. José Camon Aznar, Catedrático.

D. Laureano Sánchez Gallego Idem.

D. Alvaro Calvo y Alfajeme, Idem.

Burgos 25 noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Avila, D. Cándido Francisco Fernández Anadón.

Burgos 25 noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, y

oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir los cargos que se citan en la siguiente relación, a los señores que en ella se mencionan:

D. Manuel González Santos, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, para el cargo de Director del mismo Centro.

D. Santiago Martínez Martín, id. de id., para el cargo de Vice-Director de dicho Centro.

D. Manuel Lora Tamayo, Catedrático de la Universidad, para el cargo de Comisario Director del Instituto de Segunda Enseñanza «Murillo».

D. Norberto Almandoz Mendizábal, Catedrático del Conservatorio de Música de Sevilla, para el cargo de Director del mismo Centro.

D. Telmo Vela de la Fuente, id. id., para el cargo de Vice-Director de dicho Centro.

D.<sup>a</sup> Matilde Gómez Rodríguez, Inspectora de Primera Enseñanza de Badajoz, para el cargo de Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de la misma provincia.

D. José Burgos Franco, Profesor del Instituto Elemental de La Rambla, para el cargo de Director del mismo Centro.

D. Feliciano Luna Arenas, Catedrático del Instituto Hispano-Marroquí de Ceuta, para el cargo de Director del mismo Centro.

D.<sup>a</sup> Gloria Ranero López-Linares, Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio primario de Ceuta, para el cargo de Directora de dicho Centro.

Burgos 25 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda

Enseñanza «Zorrilla» de Valladolid, al Catedrático del mismo D. Alejandro Díez Blanco.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, al profesor numerario de la misma don Manuel Garnelo Alda.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial 2.<sup>o</sup> de Sala con destino en la Audiencia de León, D. Pergentino Rodríguez Sarmiento, resultando del mismo que agotado el plazo de una segunda licencia de quince días que se le concedió por enfermo, en los primeros días de agosto último desapareció de su domicilio, ignorándose su paradero, y resultando probado que estaba afiliado a la agrupación socialista local de León, en la que desempeñaba el cargo de Vocal, asistiendo a todas las Juntas de la Asociación, en las que intervenía de manera activa y destacada; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, se destituye del cargo de Oficial 2.<sup>o</sup> de Sala de la Audiencia de León, a D. Pergentino Rodríguez Sarmiento, dándosele de baja en el escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la documentación informativa remitida por distintas Prisiones, de la que resulta que determinados funcionarios adscritos a ellas se han manifestado como enemigos del Movimiento Nacional salvador de España, incurriendo en los conceptos y sanciones de los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, fecha 13 de septiembre último, expedido por la Junta de Defensa Nacional, con arreglo al mismo, y a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado destituir de los respectivos cargos, causando baja definitiva en el Escalafón de su Cuerpo, a los funcionarios, cuyos destinos y categorías a continuación se expresan:

D. José María Gabiola y Herrera, Médico la Prisión Central del Puerto de Santa María.

D. Antonio López Martínez, Oficial de la misma Central del Puerto de Santa María.

D. Pedro Lópiz Garralaga, Médico del Manicomio penal.

D. Valentín Frontal Fernández, Jefe de la Prisión de Partido de Illescas.

D. Segundo Garrido Olmedo, Oficial de la Prisión de Partido de Escalona.

D. Antonio Castillo Moreno, Oficial de la Prisión de Partido de Molina de Aragón.

D. Gregorio Casasús Polo, Oficial de la Prisión de Partido de Calatayud.

D. Evaristo Bandrés Domínguez, Oficial de la Prisión provincial de San Sebastián.

D. Aquilino Galán Atienza, Oficial de la Prisión provincial de San Sebastián.

D. Victorio Ruiz García, Oficial de la Prisión provincial de Teruel.

D. Vicente López de Haro, Profesor de 2.ª clase de la Prisión provincial de Badajoz.

D. Antonio Rodríguez Moreno, Oficial de la Prisión de Partido de Pina de Ebro.

D. Enrique Sobrino Alonso, Guardia de Seguridad interior en la Prisión provincial de Pamplona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E.

muchos años. Burgos 27 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la documentación informativa remitida por distintas Prisiones, de la que resulta que determinados funcionarios adscritos a ellas han dado pruebas directas o indirectas de su desafección al Movimiento Nacional salvador de España, incurriendo en los conceptos y sanciones de los artículos 3.º y 4.º del Decreto núm. 108, fecha 13 de septiembre último, expedido por la Junta de Defensa Nacional, con arreglo al mismo y a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado declarar suspenso de empleo y sueldo, con aplicación de la Orden de esta Junta Técnica, fecha 12 de los corrientes (B. O. del 14) y a las resultas de los expedientes gubernativos que se incoen para esclarecer las responsabilidades en que pueda haber incurrido cada uno, a los funcionarios cuyos destinos y categorías a continuación se expresan:

D. Carlos Hidalgo Valero, Director de 1.ª clase y de la Prisión Provincial de Lugo.

D. Marcos Jabonero López, Director de 2.ª clase y de la Prisión Provincial de Valladolid.

D. Arsenio Cristóbal de la Fuente, Profesor de 2.ª clase de la Prisión de La Coruña.

D. Felipe Martínez Santos, Oficial de la Prisión Provincial de Logroño.

D. Germán González Escolar, Oficial del Hospital Asilo de Segovia.

D. Nicolás García Díaz, Oficial de la Prisión Provincial de Segovia.

D. Nazario Gaona Sanz, Oficial de la Prisión Provincial de Segovia.

D. Leandro Roldán Rimonte, Oficial de la Prisión Provincial de Soria.

D. Francisco Marrón Verde, Oficial de la Prisión Provincial de Soria.

D. Máximo Vara Sandín, Ofi-

cial de la Prisión Provincial de Valladolid.

D. Emillo Toldos Abad, Oficial de la Prisión Provincial de Granada.

D. José Otón del Castillo, Guardia de Seguridad interior en la Prisión Central del Puerto de Santa María.

D. Ángel Martín Conde, Guardia de Seguridad interior de la Prisión Central del Puerto de Santa María.

D. Gregorio Díaz Toledo, Guardia de Seguridad interior de la Prisión Central del Puerto de Santa María.

D. Bernardo Martínez Gil, Guardián de la Prisión Provincial de Badajoz.

D. Gregorio Ransanz González, Practicante de la Prisión Provincial de San Sebastián.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, con la conformidad de esa Comisión de Justicia, he acordado nombrar Director de la Prisión provincial de San Sebastián, que se halla vacante, a D. Miguel Navas Calvo, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 28 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, con la conformidad de esa Comisión de Justicia, he acordado nombrar Director de la Prisión provincial de La Coruña, que se halla vacante, a don Eduardo Cadenas García, Director de primera clase del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios

guarde a V. E. muchos años.==  
Burgos 28 de noviembre de  
1936.==Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión  
de Justicia.

#### Orden circular a las Oficinas provin- ciales de Hacienda sobre Inspección del tributo.

En la mayoría de las provin-  
cias existe una gran cantidad de  
documentos pendientes de com-  
probación por la Inspección del  
Tributo, acumulado como conse-  
cuencia de la menor atención  
que a este servicio se venía pre-  
stando por las Oficinas provin-  
ciales. La forzosa inactividad en  
que se encuentra actualmente la  
función inspectora, permite dedi-  
car todo personal afecto a la mis-  
ma a aquella labor de comproba-  
ción, que habrá de extenderse  
no solamente a altas, bajas, de-  
claraciones y solicitudes de con-  
cierto, sino también, y de mane-  
ra muy especial, a los expedien-  
tes de fallidos, que han sido te-  
nidos en el mayor abandono en  
todas las épocas, a cuyo efecto  
las Tesorerías activarán la tra-  
mitación de estos expedientes,  
que habrán de hallarse ultimados  
antes de finalizar este ejercicio,  
utilizando para ello el personal  
idóneo preciso en las horas ordi-  
narias y extraordinarias que se  
consideren necesarias, bajo la  
inspección de los Delegados y la  
dirección y vigilancia personal  
de los Tesoreros.

Para la normalización de este  
servicio se dispondrá por los De-  
legados y Subdelegados de Ha-  
cienda que con la mayor urgen-  
cia se dé comienzo a la compro-  
bación por la Inspección en el  
territorio correspondiente al  
Ayuntamiento de cada capital,  
con la amplitud dispuesta en el  
párrafo anterior, sin perjuicio de  
la actuación inspectora en el  
descubrimiento de la riqueza  
oculta, que se llevará a efecto  
con el ritmo que las circunstan-  
cias actuales aconsejen en cada  
provincia.

En los casos de denuncia de  
particulares se procederá en la  
forma reglamentaria, salvo en  
los casos que, a juicio de los De-  
legados, aconsejen ponerlo pre-

viamente en conocimiento de  
esta Comisión.

Quincenalmente se remitirá a  
este Centro directivo una rela-  
ción de los expedientes de falli-  
dos ultimados durante dicho pe-  
riodo, con indicación de los fun-  
cionarios afectos a este servicio,  
y parte, también quincenal, com-  
prensivo de los documentos com-  
probados por la Inspección, cla-  
sificados por conceptos.

Ambos servicios serán objeto  
de especial examen por la Ins-  
pección de Servicios en la pró-  
xima visita a esas Oficinas.

Burgos 24 de noviembre de  
1936.==Fidel Dávila.

Sres. Delegados y Subdelegados  
de Hacienda.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Ferrocarriles

S. E. el Generalísimo de los  
Ejércitos Nacionales ha dispues-  
to la publicación de la siguiente  
Orden:

Para atender de modo provi-  
sional, mientras se reorganizan  
los Ejércitos de Operaciones, al  
importante problema de los abas-  
tecimientos por ferrocarril, difi-  
cultades cada día más por la es-  
casez de material móvil y de  
tracción, exíguo rendimiento de  
las redes y aumento de contin-  
gentes en las zonas de vanguar-  
dia, es preciso acordar el ser-  
vicio militar de Ferrocarriles  
existente, con el de los órganos  
que le son indispensables para  
su debido funcionamiento. Así  
como señalar las autoridades a  
quienes incumbe ordenar la eje-  
cución de los mismos y las que  
por sí pueden pedirlos.

Conforme con el Reglamento  
vigente de los Servicios de Re-  
taguarda (artículos 27 a 61 y  
521 a 540), se crean, con la fina-  
lidad allí expresada, los siguien-  
tes elementos complementarios,  
dependientes, como aquel Ser-  
vicio Militar de Ferrocarriles,  
del E. M. del Generalísimo.

*Una Comisión de Redes*, pa-  
ra todas las del territorio nacio-  
nal. Centralizada provisional-

mente en Valladolid e integrada  
por tres jefes pertenecientes a  
los Cuerpos de E. M., Ingenie-  
ros e Intendencia, con el perso-  
nal directivo civil o militarizado  
de las Compañías Ferroviarias,  
que el más caracterizado de és-  
tos designe.

*Una Comisión reguladora del  
Ejército del Norte*. Localizada,  
como la anterior, en Valladolid,  
y compuesta por tres oficiales  
de los Cuerpos antes expresa-  
dos y personal civil de explota-  
ción de aquella demarcación fe-  
rroviaria.

*Una Comisión de Estación*  
Dependiente de la anterior, con  
residencia en Astorga, compues-  
ta de dos oficiales de cualquiera  
de los Cuerpos expresados y el  
Jefe de Estación de la Compañía  
Ferroviaria correspondiente.

*Una Comisión de Estación*.  
Subordinada, como la preceden-  
te, a la Reguladora del Norte,  
localizada en Plasencia-Empalme  
y de igual composición que la de  
Astorga.

*Una Comisión Reguladora  
del Ejército del Sur*. Con resi-  
dencia en Sevilla, de igual com-  
posición que la de Valladolid.

*Una Comisión de Estación*.  
En Mérida, dependiente de la  
anterior.

*Una Comisión de Estación*.  
En el nudo ferroviario del Sur,  
que señale la reguladora corres-  
pondiente.

Estas Comisiones de Estacio-  
nes del Sur tendrán la composi-  
ción expresada para las de As-  
torga y Plasencia.

La primera Comisión Regula-  
dora y sus subordinadas atende-  
rán al tráfico de todas las líneas  
del Norte y del Oeste, hasta Cá-  
ceres Inclusive y línea de Valen-  
cia de Alcántara a Madrid. Las  
del Ejército Sur al de todas las  
líneas y ramales de Andalucía y  
Extremadura hasta la Estación  
de Cáceres, exclusive.

Las órdenes de transporte a  
las Comisiones Reguladoras se-  
rán dadas por las Secciones 4.<sup>a</sup>  
de los Estados Mayores del  
General en Jefe, Secretaría de  
Guerra, Generales de Ejércitos  
y de Divisiones e Intendente  
General.

Las Autoridades civiles y mi-  
litares podrán hacer por sí peti-

ción de transportes, recabando en casos de urgencia la orden correspondiente de la más cercana de las facultadas por el párrafo anterior.

Burgos 27 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Nuevo cursillo para Alféreces provisionales*

Con la autorización de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se celebrará en la Escuela Militar de Burgos un nuevo cursillo de Alféreces provisionales para el Arma de Infantería, exclusivamente, que dará principio el día 15 de diciembre próximo.

El número de plazas será el de 300, que se distribuirán por partes iguales entre las divisiones orgánicas quinta, sexta, séptima y octava, debiendo cada General hacer la selección dentro de su División respectiva, para designar el personal que haya de asistir al curso.

El plazo de admisión de instancias terminará el 10 de diciembre.

Las instancias de los aspirantes pertenecientes a la División de Soria que se encuentren en el sector de Somosierra, las cursarán los Jefes respectivos al General de la Sexta División, y las del sector de Almazán al General de la Quinta División. Las instancias de estos aspirantes serán consideradas como pertenecientes a las Divisiones citadas, a los efectos del número de plazas a adjudicar.

Para la admisión de instancias y realización del curso se tendrán presentes las normas dictadas en el Decreto de 4 de septiembre (B. O. núm. 17) y las órdenes de 25 y 26 de octubre (B. O. del Estado núm. 13), sin más variación que el tiempo necesario de campaña para solicitar el tomar parte en el cursillo, será de dos meses.

Por el General de la Sexta División se dictarán las normas complementarias para la ejecución de este cursillo, debiendo, al finalizar, dar cuenta del resultado del mismo para la co-

rrespondiente confirmación de los empleos conferidos.

Burgos 28 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Destinos.*

He resuelto que la Orden de 27 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL, núm. 16), por la que se destina a Cuerpo a varios Alféreces provisionales, entre ellos, al Regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, D. Enrique Albalate Berenguer, D. Isidoro Fernández Sánchez, D. Pascual Gerús Fontán, D. Luis Obers Moreo y D. Francisco Portillo Díez Solá, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de los mismos: son los siguientes: D. Enrique Albalate Belenguer, don Isidoro Fernández Sancho, don Pascual Genís Fontana, D. Luis Poderós Moreo y D. Francisco Portillo Díez de Sollano.

Burgos 25 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Empleos honoríficos.*

Vista la documentada instancia promovida por el segundo Teniente (E. R.) Capitán honorífico, D. Felipe González Gil, retirado por Guerra con arreglo a la Ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), he resuelto concederle el empleo honorífico de Comandante del Arma de Infantería, por reunir las condiciones que determina el párrafo noveno del apartado e), epígrafe «Beneficios para el pase a la reserva por retiro», de la base 8.ª de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con la antigüedad de 27 de julio de 1925, fecha en que cumplió los 30 años efectivos de Oficial señalados por la mencionada Ley.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Oficialidad de Complemento.—Ascensos.*

Por reunir las condiciones que se determinan en el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. núm. 699), he resuelto conceder el empleo de Alférez

de Complemento del Arma de Caballería, al Brigada de la misma escala y Arma, D. Antonio Carrascal Esquilrol, que presta sus servicios en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

He resuelto conceder el ascenso a Oficial segundo a los Oficiales terceros de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar que figuran en la adjunta relación, por hallarse comprendidos en las disposiciones vigentes en relación con el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento, y haber efectuado las prácticas reglamentarias.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### *RELACION QUE SE CITA*

D. Marcellino Coll Ortega, agregado a la Auditoría de Guerra de la 6.ª División.

D. José de Bedoya y Amusátegui, idem a la de la 2.ª División.

D. Fernando Amlan Costi, idem a la de la misma.

—:—

A propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la 6.ª División y con arreglo a la Orden circular de 17 del actual (B. O. núm. 34), he resuelto conceder el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento a D. Honorato González Sáez.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Recompensas*

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la Medalla Militar Colectiva al 2.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional de la referida condecoración, aprobado por Real Orden Circular de 12 de marzo de 1920 (C. L. número 57), en vista de los méritos y

circunstancias que se relatan a continuación, debiendo tener en cuenta para el uso del distintivo por los individuos que en dicha acción tomaron parte, lo prevenido en la Real Orden Circular de 12 de agosto de 1922 (C. L. núm. 308).

Burgos, 25 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

*Méritos contraídos por el 2.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5*

Por la extraordinariamente brillante conducta observada por el 2.º Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, durante los días 5 y 6 del mes de septiembre próximo pasado, formando parte de la columna de Madrid, con motivo de los intentos de ruptura que hizo el enemigo sobre la defensa de los puentes del Alberche, y en los que dos Compañías de fusiles y una Sección de Ametralladoras consiguieron tenerle a raya a pesar de los camiones blindados con que atacaba y del ímpetu con que puso en su empresa. El solo esfuerzo de estas tropas, sin apoyo alguno de Artillería, permitió evitar que se realizasen los propósitos

del contrario desde las 24 del día 4 hasta las 8 del día 5, en que llegó la 4.ª Bandera como refuerzo de su flanco derecho, para atender debidamente los dos puentes confiados a su custodia; continuando en el desempeño de su difícil misión durante todo el día 5 y la mañana del día 6, que se emprendió una contraofensiva sobre el contrario, en la que la actuación de este Tabor fué tan vigorosa y decidida que puede calificarse de ejemplar. El ataque enemigo no tuvo interrupción en todo este tiempo y el 2.º Tabor de Regulares de Alhucemas no sólo soportó el fuego de fusilería, armas automáticas y el cruzado de cuatro baterías de los rojos, sino que mejoró sus posiciones con verdadero valor para preparar la acción ofensiva que el mando dispuso, y a pesar de tan continuado desgaste, contraatacó con un brío tal, que puede afirmarse contribuyó en la mayor parte a que la maniobra envolvente dispuesta por el mando tuviese el completo éxito que la acompañó no obstante haber acumulado el enemigo la mayor parte de sus resistencias en el sector que le fué encomendado.



## Sección de Marina

### *Bajas.*

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se aprueba la separación definitiva del servicio, acordada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval de El Ferrol, con arreglo a la autorización que le concede el Decreto número 61 de la Junta de Defensa Nacional de España, de D. José Pérez Martínez y D. Federico Velasco Coba, Auxiliares Segundos de Artillería y Archivos v Oficinas, respectivamente.

Burgos 24 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Sección del Aire

### *Ascensos*

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Jefe de los Servicios del Aire, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación, durante el tiempo que dure la campaña, a D. Juan Fradera Butrens y don Juan Jiménez Camalo.

Burgos 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.